

No. Edicto

105542

En fecha 23 veintitrés de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se admitió en el Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 363/2018, relativo al procedimiento oral de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia, respecto del ciudadano Iván Alejandro Alonso Vázquez, que promueven Gloria Vázquez Guerra y Zulema Alonso Vázquez, ordenándose en esa misma fecha la publicación de un edicto por 2 dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, y sin que genere costo alguno para las promoventes, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en el piso seis del Edificio Vali-Rent, sito en la calle Escobedo, número 519 sur, cruz con Allende, en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León, a 26 veintiséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO JUAN CARLOS VERA ZAMUDIO

